RECURSO DE RECLAMACIÓN 31/2025-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 144/2025
DEMANDADO Y PROMOVENTE: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a seis de agosto de dos mil veinticinco, se da cuenta a la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro		
Escrito y anexo del Síndico del Municipio de Tepotzotlán,		14030	
Estado de México.			

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste**.

Ciudad de México, a seis de agosto de dos mil veintícinco.

Manifestaciones. Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Síndico del Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, personalidad que tiene reconocida en autos del expediente principal, y en atención a los mismos se le tiene realizando manifestaciones en el presente recurso de reclamación.

Domicilio y delegados. Se le tiene designando delegados y señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con apoyo en los artículos 4, párrafo tercero, 10, fracción I, y 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de la materia, así como 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Acceso al expediente y notificaciones electrónicas. En relación con la petición del promovente, en el sentido de tener acceso al expediente electrónico y recibir notificaciones por esa vía, a través de la persona que menciona para tal efecto, se precisa que, de conformidad con las constancias generadas en el Sistema Electrónico de este Máximo Tribunal, las que también se ordena integrar al presente asunto, se advierte que cuenta con firma electrónica vigente; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafo primero, de la citada Ley Reglamentaria, así como 12, 14, párrafo primero, y 17, párrafo primero, del Acuerdo General Plenario 8/2020, se acuerda favorablemente su solicitud¹ y, en consecuencia, las determinaciones

_

¹ El acceso al expediente electrónico está condicionado a que la firma con la que se otorga la autorización se encuentre vigente al momento de pretender ingresar al sistema.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 31/2025-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 144/2025

derivadas de este asunto se le notificarán vía electrónica, mientras no se revoque dicha petición.

Apercibimiento respecto de la información. Atento a lo anterior, se apercibe a la referida autoridad que, en caso de incumplimiento del deber de secrecía o del mal uso que pueda dar a la información derivada de la consulta del referido expediente electrónico, se procederá de conformidad con lo establecido en las disposiciones aplicables de las invocadas leyes General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que dicho deber se incorporará a la esfera jurídica tanto de la peticionaria, como de la persona que en su nombre tenga acceso a la información contenida en este expediente y sus constancias, aun cuando hubieran sido aportadas sin indicar su naturaleza confidencial o reservada.

Correo electrónico para recibir notificaciones. No ha lugar a tener por designados para recibir notificaciones el correo electrónico que indica, toda vez que de conformidad con el artículo 4, párrafo primero, de la legislación inicialmente citada, las notificaciones se realizan mediante publicación por lista y, en su caso, por oficio.

Habilitación de días y horas. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído, de conformidad con el artículo 282 del referido Código Federal de Procedimientos Civiles.

Notifiquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández**, **Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado **Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CIVA/FYRT

RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONST. 31/2025-CA

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx Identificador de proceso de firma: 737917

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

	Ac de la Suprema corte de Justicia de la Na			\nearrow					
Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ		Estado del	OK	Vigente			
	CURP	PIHN600729MDFXRR04		certificado					
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e00000000000000000000000	002d5	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/08/2025T18:46:14Z / 08/08/2025T12:46:1	4-06:00	Estatus firma	OK/	Valida			
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION							
	Cadena de firma				1				
	44 3a 8a 97 e1 4e 70 4b 06 22 0c 1e b5 1d 5c f6 45 9f f9 11 40 b8 ef 69 99 a6 98 0e 89 02 f1 4c/e3 26 cc e9 f1 c5 d8 8e 04 9e 61 c9 86 90								
	8b a0 e9 12 bd 09 bc 06 f2 fa 8e 7e 25 65 11 1b 3c c2 17 f9 37 be 4b a1 c2 b5 3c b4 52 9b c9 14 00 59 a3 a3 8f 26 8a 57 4a d4 5d 32 03								
	7c 96 19 c2 2b 60 85 37 81 a5 45 76 ad 70 ee eb 05 c7 de a5 6c f3 33 99 34 f3 18 76 1a 71 2a 78 27 f9 6a 71 85 c2 da c6 f8 07 bb ba 2a								
	b4 02 63 d9 55 d1 e4 22 b7 bb 38 2d 82 ec 86 34 d2 8c 6c ae 81 5f 7e 8f 98 cc 93 c5 92 14 57 60 06 d6 72 8d 2f 29 2b e8 1d d3 64 88 85								
	99 bb e1 ca c6 92 5f 4d e7 1b f5 30 67 76 a6 cc ad cf e5 9d e1 4b ab 4e 5a 80 a1 76 1d/2b 88 9b 3f fb d2 4a 54 42 20 91 83 d3 c2 7c 67 6								
	0f d4 74 7c cf 01 5f 0c 4a c3 86 6d 95 b5 f2 00 f4 1d b8 56 67 61 11 fa 47 4d 7a 36 16								
Validación	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/08/2025T18:46:14Z/ 08/08/2025T12:46:1							
		,							
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación							
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000000000000000							
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/08/2025T18:46:14Z / 08/08/2025T12:46:14-06:00							
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL							
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación							
	Identificador de la secuencia	310552							
	Datos estampillados	4692F4A29F3F566EB59E6CF7D7DEA987ED460F14C98145FBBE8DADA077EE2ADA7B5							
Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ		Estado del	OK	Vigente			
	CURP	AAME861230HOCRRD00	\rightarrow	certificado	OR	vigenie			
	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000	1cd5b	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/08/2025T20:44:32Z / 06/08/2025T14:44:3		Estatus firma	OK	Valida			
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION							
	Cadena de firma								
Firma	26 1d b1 1b 91 09 83 ed 39 95,96 b4 a1 75 fc 60 55 bf 6d c4 a4 2c 4a 48 3e 86,52 3d 02 8d 0b 0a 3c a5 bc 24 fa b7 d4 81 71 7f 82 80 d4								
i iiiiia	b0 05 94 52 93 85 f3 34 01 a4 73 95 16 00 e4 03 99 d6 a3 ce 56 08 30 51 75 7c 42 a7 02 25 d7 e5 62 14 5f 6e ec ff 99 8b 3b 44 ec cf b9 6								
	0c f6 84 ca d1 c4 b2 5b 95 7c 09 00 b4 c9 5f 1e 76 e5 a6 99 07 f9 95 59 1c a6 e8 06 4b 77 9a b2 03 bc 4e f6 b7 96 eb 63 dc d0 22 ec 8c 0								
	4e 59 49 82 5d 1c 0d d0,0c 3f 95 c7 6e 72 44 64 2a f4 30 05 4b 8b d3 5c 18 8e 34 30 c0 a8 e4 f8 cf 00 e3 ee 88 55 9b 32 1b 2d 3f 26 34 fa								
	fc 37 19 ce 81 c8 45 1b 2f 5a 2e 9e 2c d5 0c ac d8 53 89 59 7c ad 5d 68 7a 8a 55 4b e0 35 08 44 01 a5 85 8f 98 43 a6 e3 e5 e7 e8 1c ce								
	22 cd c7 98 50 d4 41/24/8a c1 92 dd/d9 b9 29 4a ed b6 17 e7 cd/7d 7f 97 29 79 93 69								
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/08/2025T20:44:32Z / 06/08/2025T14:44:3	32-06:00						
Validación	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judica	tura Federa	1					
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal							
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000000000							
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/08/2025T20:44:32Z / 06/08/2025T14:44:32-06:00							
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL							
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Sup	rema Corte	de Justicia de la	a Naci	 ńn			
	Identificador de la secuencia	299291	TOTAL OUT LE	as vasticia ae it	a 1 1001	J.1			
	raditationador de la Secuellola	EUUÇU I							

C425F423021D21C04B9199B5E6A0D48E80A3F540EAA4355904152E8AA42D45E821C3E

Datos estampillados